

1722-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cincuenta y nueve minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CREEMOS** celebró el día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **JIMENEZ**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304240800	SERGIO MAZZA QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
304710146	ESTEFANIE ALEJANDRA VARGAS PEREIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
302880506	ANA LORENA QUIROS SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
118920700	MARIA CELESTE OBANDO VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
302170850	CLAUDIO VARGAS GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
118920698	DANIEL GABRIEL OBANDO VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303480285	KATTIA VARGAS PEREIRA	FISCAL PROPIETARIO
118920699	JESUS PABLO OBANDO VARGAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304240800	SERGIO MAZZA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302170850	CLAUDIO VARGAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118920698	DANIEL GABRIEL OBANDO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304710146	ESTEFANIE ALEJANDRA VARGAS PEREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302880506	ANA LORENA QUIROS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118920700	MARIA CELESTE OBANDO VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

303650909 KAREN VARGAS PEREIRA
302910816 ARTURO MAZZA GUERRERO

TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º: 407-2024, partido CREEMOS
Ref., No.: 08717-2024